



CAMMESA

COMPAÑÍA ADMINISTRADORA
DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO
SOCIEDAD ANÓNIMA

En el marco del Decreto N° 140/07, la Resolución S.E N° 420/08, no en nombre propio, y en cumplimiento de la instrucción recibida por la Secretaria de Energía mediante Nota S.E. N° 4142/08,

SE INVITA

a personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, con reconocida experiencia en la fabricación de lámparas fluorescentes

A COTIZAR

la suma de doce millones seiscientos mil (12.600.000) unidades de lámparas fluorescentes compactas de bajo consumo energético para uso residencial

LA PROVISIÓN

está especificada en el Pliego de Bases y Condiciones, disponible en Av. Eduardo Madero 942 Piso 1° y en

www.cammesa.com.ar .

Las ofertas podrán presentarse hasta las 12:00 del Jueves 12 de febrero de 2009.